

DOCUMENTO: Informe Técnico Justificativo de la singularidad del Contrato de Patrocinio entre la **ASOCIACIÓN AMIGOS DE RAFAEL IZQUIERDO - SODEBUR**

IDENTIFIC.: SODEBUR 084 (b)-18 Contrato de Patrocinio *Ebrovisión* **FECHA:** 1/06/2018

INFORME TÉCNICO JUSTIFICATIVO

Actualmente la Sociedad para el Desarrollo de la Provincia de Burgos (SODEBUR), entidad 100% perteneciente a la Diputación Provincial de Burgos, tiene como misión fundamental el promover el desarrollo económico y social de la provincia de Burgos, a través del establecimiento de medidas que dinamicen el crecimiento y el progreso de nuestro territorio.

Según indicaciones del Sr. Presidente del Consejo de Administración, en su Propuesta (*doc. SODEBUR 084 (a)-Propuesta Presidente*), donde solicita a los técnicos de SODEBUR realizar los estudios necesarios para valorar la idoneidad de la realización del contrato de patrocinio de referencia, desde el área de *Imagen y Turismo* se han analizado los siguientes aspectos que lo justifican.

- a. Se considera adecuada la propuesta de la Asociación Amigos de Rafael Izquierdo debido a que la única entidad organizadora del Festival Ebrovisión 2018 que se celebrará en *Miranda de Ebro* en el mes de septiembre de 2018. Durante el año pasado fueron más de 22.000 personas las que acudieron al festival.
- b. El desarrollo de esta actuación contribuirá al desarrollo socioeconómico del territorio ya que el patrocinio del festival con el logotipo turístico *Burgos, Origen y Destino* contribuye al desarrollo socioeconómico del territorio ya que difunde la imagen de nuestra provincia, y la repercusión mediática del evento en diversos medios de comunicación nacionales y en las redes sociales, hacen que se eleve exponencialmente el número de impactos de marca para la atracción de potenciales turistas a la provincia.
- c. El beneficio de las actuaciones va a revertir en el desarrollo de la actividad socioeconómica de los municipios de la provincia de Burgos ya que el potencial aumento de las visitas a la misma supondrá mostrar a un mayor público lo que la Provincia ofrece como destino turístico.
- d. La actuación se enmarca dentro del Plan Estratégico Burgos Rural (PEBUR 15-20), en el eje estratégico IMAGEN Y TURISMO concretamente en el programa 18. Promoción de la marca de provincia.
- e. El desarrollo de la promoción turística de la provincia de Burgos fue una encomienda de la Diputación Provincia de Burgos a SODEBUR en el año 2012, desde entonces, la sociedad está dirigiendo, coordinando, implantando y gestionando este eje estratégico, realizando todos los actos necesarios que encaminen al desarrollo e incremento del turismo provincial, difundiendo y promoviendo la imagen de la provincia de Burgos y su medio rural y fomentando el conocimiento de la realidad provincial por medio de la organización y promoción de eventos expositivos en este ámbito.
- f. Este convenio no ha recibido otro tipo de ayudas por parte de la Corporación Provincial.
- g. La cuantía a aportar por SODEBUR será de 10.000,00 € (IVA incluido) cantidad que se considera adecuada para el desarrollo de las actividades previstas y en línea con los actuales precios de mercado.



Victor Abascal Díez
Técnico de Sodebur
Sociedad para el desarrollo de la Provincia de Burgos